

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR (SOBRES B)

En la sede de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, siendo las 11:55 horas del día **14 de diciembre de 2020**, se constituye la Mesa de contratación integrada por los miembros que a continuación se indican, según designación efectuada por Resolución de 8 de octubre de 2020, con objeto de proceder a la apertura de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor (sobres B) de los licitadores presentados para concurrir a la adjudicación, por procedimiento abierto, modalidad pluralidad de criterios, del **Expediente de Contratación nº: 2020/GV/0034**, relativo a: **"OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE LA ISLA DE TABARCA (ALICANTE) Y UNA CONDUCCIÓN SUBMARINA ENTRE LA ISLA DE TABARCA Y LA COSTA PENINSULAR"**.

MIEMBROS DE LA MESA PRESENTES

Presidente: D. Vicente Zamorano Benlloch.
Vocal Técnico: D. Víctor Manuel Roca Alcaraz.
Vocal jurídico: D^a. Montserrat Real Márquez.
Vocal económico-presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer
Secretario Suplente: D. Héctor Ferrandis Navarro.

Encontrándose presentes en este acto los miembros anteriormente relacionados, de conformidad con lo establecido en el *artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, la Mesa se considera válidamente constituida.

Se inicia el acto comunicando a la Mesa el **resultado de la calificación previa** de la documentación administrativa (sobres A), según **Acta de fecha 14 de diciembre de 2020**, en la que han sido declarados admitidos a la licitación todos los licitadores concurrentes, por acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego.

A continuación, se procede a la **apertura de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor (sobres B)** de las empresas admitidas a la licitación, a que se refiere el *apartado 15.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 12.2 del Anexo X a dicho pliego*; siendo su resultado el que figura en el **ANEXO (Informe de apertura)** que se acompaña a la presente Acta.

A la vista de todo ello, y dado que se trata de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO, modalidad pluralidad de criterios**, la Mesa hace entrega de dicha documentación (sobres B), al **Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.5 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y *cláusula 16.3 del PCAP*, a efectos de emisión del correspondiente informe de evaluación previa de las proposiciones conforme a los criterios dependientes de juicios de valor, y previa verificación de que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

Acto seguido se hace constar que contra los acuerdos de la mesa reflejados en la presente Acta, será aplicable el **régimen de recursos** establecido en el *apartado 4.2.a) del PCAP*.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Héctor Ferrándis Navarro
SECRETARIO SUPLENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch
PRESIDENTE

[Escribir texto]

RELACIÓN CERTIFICADA DEL CONTENIDO DE CADA SOBRE A

[Escribir texto]

Exp:2020/GV/0034 Descripción: OBRAS REFORMA EDAR TABARCA

Anuncio: 8/10/2020

Presentación: 10/11/2020

LICITADOR	ESTUDIO DE INTERFERENCIAS	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS	DESARROLLO DE LA MEMORIA VALORADA
UTE. ACSA – ROUTE PONT	P	P	P	P
UTE. ROVER INFR. – ROVER MARITIME	P	P	P	P
SACYR INFRAESTRUCTURAS	P	P	P	P

P= Presentado

DS= Defecto subsanable

OS= Omisión subsanable

En Valencia a 14 de diciembre de 2020